

El Consejo de Gobierno ha conocido la encomienda a la Abogacía General para el desarrollo de las acciones jurisdiccionales

La Comunidad de Madrid se personará como acusación popular por la muerte violenta de una mujer en Carabanchel en julio

- La Administración regional ha ejercido esta facultad en 70 causas penales desde 2016
- El Ejecutivo autonómico da asistencia cada año a 20.000 víctimas y ofrece plazas residenciales a alrededor de 500

29 de agosto de 2024.- La Comunidad de Madrid se va a personar como acusación popular por la muerte violenta de una mujer de 29 años provocada presuntamente por su pareja, que posteriormente fue detenida. Los hechos se produjeron el pasado mes de julio en el distrito de Carabanchel de la capital.

El Consejo de Gobierno, en su reunión de ayer, ha conocido la encomienda de la consejera de Familia, Juventud y Asuntos Sociales a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, Ana Dávila, para el ejercicio de las acciones jurisdiccionales que se desarrollarán en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 38 de Madrid.

La acción popular se ejerce en calidad de parte perjudicada civilmente en los casos penales abiertos por muerte, lesión grave o mutilación genital. Esta personación es una de las medidas previstas en la ley autonómica, que extiende su protección a los hijos y personas dependientes. Desde 2016 la Comunidad de Madrid ha aplicado esta facultad en 70 causas.

La Dirección General de Igualdad de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales asiste anualmente a alrededor de 20.000 mujeres víctimas en su Red de atención integral. Además, cada año facilita plazas residenciales a alrededor de 500.